

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 5.103/2012

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17-4 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número 118/2012.

Hecho causante. Por infracción artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor. Don Rachid El Barhmi.

Domicilio. Calle Virgen del Pilar, número 26.

Población. 14.830. Espejo (Córdoba).

Importe sanción. 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora. 16 de Julio de 2012.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaria General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 16 de julio de 2012.- La Alcaldesa Acctal.- Fdo. María Isabel Ruz García.